

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

3732 *Resolución de 9 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que

corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 2020.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Soledad López Larrío.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de Director General.
Número de plazas: 1.
Nivel complemento de destino: 17.
Complemento específico: 7.662,06.
Localidad: Madrid.
Adscripción GR/SB: C1/C2.
ADM: AE.

Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de Director General.
Número de plazas: 2.
Nivel complemento de destino: 17.
Complemento específico: 7.662,06.
Localidad: Madrid.
Adscripción GR/SB: C1/C2.
ADM: AE.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:		Cuerpo o Escala:		N.R.P.:	
Domicilio, calle, y n.º:			Provincia:		Localidad:
					Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado consolidado:	Localidad y teléfono oficial:			

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de)
para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRÍCULO.

En....., a..... de.....de 2020

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.
Paseo de la Castellana, 63. (28071 Madrid).